

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDIO NIT: 801001440-8 MATRIZ DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO MACRO PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				Código: EC-CI-FO-010 Versión: 2 Fecha de elaboración: 22/05/2014 Fecha de revisión: 05/05/2019		
ENTIDAD/PROCESO AUDITADO: Bienes y Servicios						
MODALIDAD DE AUDITORIA Y/O FUENTE DE ASEGURAMIENTO: Auditoría Interna de Gestión						
VIGENCIA: 2019						
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 01/11/2019						
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: 30 de marzo de 2020						
No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
1	Los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria del año 2018, no se ejecutaron en el 5% del presupuesto total aprobado para la Entidad en la vigencia, tal como se observa en el formato Anexo 1 "FORMATO EJECUCION DE RECURSOS" reportado en enero de 2019 ante la Secretaría de Salud Departamental, con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior contraviene lo establecido en el capítulo 8, sección 1, artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 0780 de 2016.	Proyectar la ejecución del 5% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, teniendo en cuenta el recurso de efectivo disponible para asumir compromisos, en cumplimiento a la Ley 1797 de 2016	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, Líder Bienes y Servicios	Conforme a la Certificación de Financiera el valor definitivo del Presupuesto para la vigencia 2020 es de 31,960,890,000.00, de lo cual se asignaron 9,723,643,000.00, lo que corresponde a un 30% del Presupuesto de la Entidad, cumpliendo con la acción propuesta.	2
2	En las vigencias 2018 y 2019, con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario se realizaron pagos para la adquisición de lámparas y sensores de seguridad de las instalaciones físicas de los diferentes centros de Salud, reposición de cortinas para las áreas de urgencias y hospitalización y de partos, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales, por valor total de \$ 122.341.993 pagos que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, no corresponden a las actividades técnico Administrativas dirigidas a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, y tampoco contribuyen a mejorar el funcionamiento de un equipo.	Afectar el presupuesto de los rubros de Mantenimiento Hospitalario, únicamente con los gastos que corresponden a estos rubros.	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios/sistemas	De acuerdo a la información suministrada por la Líder de Bienes y servicios, durante el trimestre enero a marzo de 2020, se ha realizado seguimiento a los gastos de Mantenimiento Hospitalario, verificando que se de cumplimiento a la acción formulada. Se recomienda continuar con los seguimiento y generar las alertas necesarias ante el Subgerencia de Planificación Institucional y la Profesional Universitaria de Financiera, con el fin de prevenir los posibles errores.	2
		Incluir el gasto del personal dedicado a realizar actividades de mantenimiento hospitalario, en los rubros de Mantenimiento Hospitalario, según la actividad a realizar.	31/12/2020	Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios	Conforme a las evidencias presentadas, los gastos del personal asignado a desarrollar las actividades de Mantenimiento Hospitalario de la Entidad, no fueron incluidas en el rubro de mantenimiento en su totalidad, sin embargo a partir del 01 de febrero con las nuevas contrataciones de dicho personal se ha venido realizando los cambios. Según la información suministrada por la Líder de Bienes y servicios a partir del 01 de abril se dará cumplimiento a esta acción en su totalidad.	1
3	Ausencia de identificación y tratamiento de Riesgos de Gestión, así como del diseño de controles asociados a las operaciones del Macro Proceso Gestión de apoyo logístico, proceso Bienes y Servicios.	Revisar la Política de Administración del Riesgo y llevarla a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su aprobación.	16/12/2019	Jefe de Control Interno	Se cumplió con la acción propuesta, la Oficina de Control Interno revisó la Política de Administración del Riesgo, la misma que fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por medio de la Resolución No.425 del 12 de diciembre de 2019.	2
		Formular los riesgos del proceso de Bienes y Servicios.	15/12/2020	Líder de Bienes y servicios/ Líder Planeación	A la fecha del seguimiento los Riesgos del Proceso, ya fueron formulados, de acuerdo a las orientaciones de la Líder de Planeación.	2
		Dar tratamiento a los riesgos identificados en el Proceso de Bienes y Servicios	15/12/2020	Líder Bienes y Servicios	A la fecha del seguimiento se informa que los Riesgos de gestión no fueron materializados, sin embargo y conforme a las evidencias presentadas se sugiere dar tratamiento y Seguimiento de los Riesgos, según la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, lo cual la Oficina de control Interno verificara con mas profundidad en el seguimiento cuatrimestral de los Riesgos.	1
De igual forma se recomienda documentar el seguimiento					PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	10
CALIFICACIÓN AL AVANCE					PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1.67
					NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	PARCIAL
					RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	83%
Nota: Se recuerda que a pesar de dar cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, las mismas deben ser efectuadas permanentemente para no reincidir en los hallazgos.						

NOMBRE DEL AUDITOR: DOUGLAS NOEL QUICENO MONTOYA

FIRMA DEL AUDITOR: _____

NOMBRE DEL AUDITOR: CLAUDIA ALEJANDRA RÍOS MONCADA

FIRMA DEL AUDITOR: _____